

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

11435 *RESOLUCION de 24 de abril de 1986, del Organo de Selección del concurso de tres plazas de Ordenanzas laborales de la plantilla laboral del Tribunal Constitucional, referente a la lista de aspirantes aprobados.*

Como resultado de la reunión celebrada en el día 24 de abril de 1986, por el Organo de Selección designado para seleccionar los candidatos para cubrir tres plazas de Ordenanzas laborales de la plantilla laboral del Tribunal Constitucional, se hace público, de conformidad con lo establecido en la base 7.^a, número 7.1, de las bases de la convocatoria, que han sido propuestos al excelentísimo señor Presidente del Tribunal Constitucional para cubrir dichas plazas los aspirantes que a continuación se indican:

Don José Guerrero Mesa.
Don Angel Muñoz Salinas.
Don Balbino Pascual Miguelsanz.

Madrid, 24 de abril de 1986.-El Presidente, Javier Salas Hernández.

MINISTERIO DE JUSTICIA

11436 *RESOLUCION de 7 de abril de 1986, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se hace pública la lista de vacantes a cubrir por los aspirantes seleccionados en las oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia, convocadas por Acuerdo de 12 de junio de 1985, del Consejo General del Poder Judicial (turno restringido del Real Decreto 29 de julio de 1977).*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º del Acuerdo de 27 de junio del Pleno del Consejo General del Poder Judicial («Boletín Oficial del Estado» de 2 de julio de 1984).

Esta Dirección General acuerda:

Primero.-Publicar en el anexo que acompaña a la presente Resolución las vacantes que se ofrecen a los aspirantes aprobados:

Segundo.-Las solicitudes de destino serán presentadas en la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia (calle San Bernardo, número 45, Madrid), o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado». Las que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Tercero.-Ningún participante podrá anular ni modificar su instancia una vez terminado el plazo de presentación de las mismas.

Cuarto.-Los destinos serán adjudicados de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º del Acuerdo de 27 de junio del Pleno del Consejo General del Poder Judicial:

a) Quienes obtuvieran destino en virtud de tal petición no podrán solicitar destino hasta transcurrido un año desde la fecha de su nombramiento.

b) Los aspirantes que no formularan solicitud o no les correspondiera ninguna de las plazas pedidas serán destinados por el orden de calificación definitiva a las plazas que no hubieren sido solicitadas, para lo cual éstas se ordenarán en función del mayor número de habitantes de la población donde tenga su sede el Juzgado al que corresponda, según el último censo oficial elaborado

por el Instituto Nacional de Estadística. Los que hubieran obtenido destino conforme a este sistema expuesto podrán solicitar traslado voluntario, a partir del momento mismo de su toma de posesión, sin que rija, por tanto, para ellos, el plazo de un año previsto en el punto a) de este apartado.

Lo que digo a V. I. pra su conocimiento y demás efectos.
Madrid, 7 de abril de 1986.-El Director general, Juan Antonio Xiol Ríos.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Asuntos de Personal.

ANEXO

Relación de vacantes

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

Cangas de Narcea (Asturias).
Vic, número 2 (Barcelona).

Juzgados de Distrito

Alfaro (La Rioja).
Almagro (Ciudad Real).
Amurrio (Alava).
Arzúa (La Coruña).
Falset (Tarragona).
Igualada (Barcelona).
Marquina (Vizcaya).
Mengibar (Jaén).
Palacios y Villafranca, los (Sevilla).
Puigcerdá (Gerona).
Ripoll (Gerona).
Rute (Córdoba).
San Sebastián de la Gomera (Santa Cruz de Tenerife).
Solsona (Lérida).
Valverde del Hierro (Santa Cruz de Tenerife).
Viella (Lérida).

11437 *RESOLUCION de 15 de abril de 1986, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se anuncia a concurso de traslado la provisión de plazas vacantes de la categoría segunda del Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 479 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y el Decreto 1019/1968, de 2 de mayo, en lo que se oponga a lo dispuesto en la Ley Orgánica citada, la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia ha acordado anunciar a concurso de traslado la provisión de plazas vacantes de la categoría segunda del Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia, según la clasificación establecida en el artículo 476, punto 3, de la expresada Ley.

El concurso se ajustará a las siguientes normas:

Primero.-Podrán tomar parte en este concurso los Secretarios que pertenezcan a la segunda categoría del Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia.

Segundo.-El nombramiento de Secretarios para las plazas vacantes recaerá en el solicitante con mejor puesto en el escalafón.

Tercero.-Se concede un plazo de diez días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», para que los interesados puedan formular sus peticiones, con sujeción a los aludidos preceptos, mediante instancia que deberá ser dirigida a la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia (Ministerio de Justicia), sin que puedan tomarse en consideración las instancias que hayan tenido entrada en el Registro General del expresado

Ministerio transcurrido aquel plazo, a menos que hubieran sido presentadas en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo; si venciere en día inhábil se entenderá prorrogado el vencimiento al primero hábil siguiente. Los que residan fuera de la península podrán formular su solicitud por telégrafo, sin perjuicio de ratificarla mediante la oportuna instancia. Las que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Cuarto.-para participar en el concurso a las plazas de nueva creación regirá la prohibición establecida en el artículo séptimo, punto cuatro, apartado a), del Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 27 de junio de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de julio).

Quinto.-El solicitante al que se adjudique la plaza de nueva creación tomará posesión el día en que inicie las funciones el órgano judicial de referencia, lo que se anunciará en el «Boletín Oficial del Estado», cesando en su anterior destino con antelación suficiente para su toma de posesión pero no antes de los veinte días naturales, si se trasladada de localidad, o de ocho días, en caso de que se trate de la misma población.

Sexto.-Los que resulten nombrados para el desempeño de alguna de las plazas anunciadas en este concurso no podrán participar en otros de traslado hasta transcurridos dos años desde la fecha de su nombramiento para las mismas.

Séptimo.-Ningún participante podrá anular o modificar su instancia después de terminar el plazo de presentación de la misma.

Las vacantes que se anuncian en este concurso son las siguientes:

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid

Juzgados de Primera Instancia

Barcelona, número 12.
La Coruña, número 2.

Juzgados de Instrucción

Barcelona, número 4.
Madrid, número 17.

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

Vitoria, número 4. Nueva creación.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.
Madrid, 15 de abril de 1986.-El Director general, Juan Antonio Xiol Ríos.

Sr. Subdirector general de Asuntos de Personal.

MINISTERIO DE DEFENSA

11096
(Conclusión)

RESOLUCION 361/38327/1986, de 29 de abril, del Mando Superior de Personal del Ejército, por la que se publica la lista de admitidos y excluidos provisionalmente y orden de actuación de los aspirantes a oposición para ingreso en la XIII Promoción de la Academia General Básica de Suboficiales. (Conclusión.)

Artículo 1.º En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, y artículo 5.º de la Orden 361/38160/1986, de 7 de marzo, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 64 y «Boletín Oficial de Defensa» número 55, se hace pública la lista de admitidos y excluidos provisionalmente y orden de actuación, de los aspirantes a la XIII Promoción para ingreso en la Academia General Básica de Suboficiales, de acuerdo con la relación que figura como anexo de esta Resolución.

Art. 2.º El orden de actuación de los opositores en las distintas pruebas se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «L», según Resolución de Presidencia del Gobierno de 11 de febrero de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 38, de 13 de febrero).

Art. 3.º Los aspirantes admitidos efectuarán su presentación en los puntos de examen que a continuación se indican, cuyo calendario también se detalla:

Punto número 1.-Madrid (Instituto Politécnico número 1 del Ejército, calle General Franco, número 17, Carabanchel Alto).

Punto número 2.-Zaragoza (CIR número 10, San Gregorio, carretera de Huesca, sin número).

Punto número 3.-Cádiz (CIR número 16, Camposoto-San Fernando).

Punto número 4.-Santa Cruz de Tenerife (complejo escolar «La Cuesta», Colegio Militar, La Laguna).

Punto número 5.-Tremp (Lérida) (Academia General Básica de Suboficiales).

Calendario:

Día 23 de mayo de 1986: Presentación (de dieciséis a dieciocho horas).

Día 24 de mayo de 1986: Examen de Ciencias (de ocho treinta a catorce horas).

Día 25 de mayo de 1986: Examen de Letras (de ocho treinta a trece treinta horas).

Día 25 de mayo de 1986: Examen de Madurez para Especialistas (de dieciséis a dieciocho horas).

Art. 4.º Los aspirantes relacionados que se señalan con doble asterisco (*) queda condicionada su admisión hasta que soliciten el curso preparatorio por correspondencia para ingreso en la XIII Promoción de la Academia General Básica de Suboficiales, de acuerdo con cuanto señala la Orden 361/20183/1985, publicada en el «Boletín Oficial de Defensa» número 128, de 8 de agosto.

Madrid, 29 de abril de 1986.-El General-Jefe interino del MASPE, Ramón Valverde Martínez.